

Programa de apoyo para Alumnos con Experiencia Profesional Tesis PAEP

Objetivo

Favorecer el desarrollo de las Tesis de Licenciatura para Alumnos con experiencia profesional, tanto en empresas/organismos como en las Unidades de I+D+I de la Facultad.

Requerimientos

Se aplicará a alumnos que acrediten experiencia laboral certificada en el ámbito profesional como mínimo en el último año y que estén en condiciones reglamentarias de desarrollar la Tesis de Licenciatura.

El Programa PAEP estará a cargo de las Secretarías Académica y de Relaciones Institucionales.

Los alumnos en condiciones podrán presentarse al Programa y serán evaluados por las Secretarías a cargo del mismo que de ser necesario realizarán una entrevista.

1.- Presentación de la Propuesta de Tesis de Licenciatura en el Programa PAEP

1.1- Características de las tesis

Se busca una integración de conocimientos adquiridos por el alumno, tanto en el desarrollo de su carrera de grado como en el ámbito de experiencia profesional (Unidad de Investigación de la Facultad o Empresa/Organismo).

1.2- Ámbito de desarrollo

Las Tesis se desarrollarán en el ámbito “profesional” del alumno (Empresa u Organismo, Unidades de Investigación de la Facultad).

En todos los casos se tendrán en cuenta las facilidades del lugar propuesto para efectivizar la Tesis.

1.3- Director Académico y Director Profesional

Las Tesis de Licenciatura del PAEP tendrán un Director Académico y un Director Profesional. Además podrán tener un Co-Director Académico.

Para el Director y Co-Director Académico las condiciones serán las mismas que figuran en el Reglamento de Tesis de Licenciatura (Ord. 307)

Condiciones para ser Director Profesional

El Director Profesional deberá desempeñarse en la misma organización pública o privada donde se desempeñe el alumno, certificará la utilidad y aplicación de la propuesta, contribuirá a su seguimiento y evaluación. En caso de tratarse de una Unidad de I+D+I de la Facultad el Director Profesional deberá tener el aval del Director de la Unidad de I+D+I y cumplir las condiciones de un Director/Co-Director de Tesis de Licenciatura.

1.4- Documentación a presentar

Las propuestas de Tesina de Licenciatura serán presentadas según la plantilla anexa (Form. 1) por cuadruplicado.

Debe constar la nota del Director Académico, Codirector Académico (si correspondiera) y Director Profesional aceptando dirigir la Tesina, y el plazo tentativo de desarrollo, que no debe ser inferior a 3 meses a partir de la presentación, ni mayor a 6 meses desde la misma. El documento de la propuesta debe contener, al menos, los siguientes puntos: Experiencia laboral del postulante, Objetivo, Motivación, Referencias bibliográficas, Desarrollos propuestos, Resultados esperados. Se adjuntará también el certificado analítico de estudios de los alumnos.

1.5 Alumnos por Tesina y Plazos

Las tesinas del PAEP son individuales.
El plazo de ejecución debe ser entre 3 y 6 meses.

1.6 Publicidad de los resultados

Todos los resultados obtenidos deben estar disponibles en la Facultad, publicándose en la Biblioteca de la Facultad y en el repositorio institucional de acceso abierto de la UNLP (SEDICI) sin restricciones.

Esta condición debe ser conocida y aceptada por el alumno, el Director Académico y el Director Profesional.

2.- Evaluación de las Propuestas

2.1- Comisión Evaluadora

El Honorable Consejo Directivo (a propuesta de la Comisión Asesora de Enseñanza) designará cuatro evaluadores (tres titulares y un suplente) para integrar la Comisión Evaluadora de la Tesina. Todos los miembros de dicha Comisión deberán tener categoría de Profesor universitario debiendo ser, al menos uno de ellos, profesor de la casa.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, entregándose el formulario de evaluación de la propuesta (Form. 2).

2.2- Formulario de evaluación de propuestas

Se utilizará el formulario de evaluación de propuestas (Form. 2)

2.3- Plazo para la evaluación

Las evaluaciones deberán ser respondidas dentro de los 20 días de presentada la propuesta.

En caso de no obtenerse respuesta del o los profesores propuestos como evaluadores, la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Licenciatura podrá pedir asesoramiento a los docentes de la Facultad y producirá la evaluación en 10 días.

Si no hay respuesta dentro de los 30 días de presentada la propuesta, la misma se considerará aceptada.

3.- Seguimiento de las Tesinas de Licenciatura

3.1- Informe de Avance

Al cumplirse el 50% del tiempo propuesto para la ejecución, los alumnos elevarán voluntariamente un Informe de Avance, con el aval de los Directores. Dicho informe será evaluado por la Comisión Asesora designada.

Se sugiere una extensión máxima de 4 páginas, indicando el estado del desarrollo de la Tesina y el tiempo estimado para su conclusión.

4.- Presentación Final de la Tesina de Licenciatura

4.1- Documentación final a presentar por los alumnos

- Nota de los Directores Académico y Profesional indicando que consideran concluida satisfactoriamente la Tesina.
- Cuatro copias impresas de la Tesina, en idioma castellano. De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora y la restante se archiva en Biblioteca. La Tesina deberá contener un mínimo sugerido 60 páginas donde conste el Resumen, Palabras Claves, Marco Conceptual, Trabajos Realizados, Trabajos Futuros y Bibliografía.

La portada de la Tesina seguirá el modelo de póster (Form.5)

- Se indicará Título, Autor, Director Académico, Codirector Académico (si correspondiera), Director Profesional, Carrera. Fecha de la presentación.
- El Resumen indicará en 200 palabras el contenido de la Tesina, debiendo constar claramente el objetivo de la misma.
- En Palabras Claves se indicarán los términos más importantes que definen el trabajo
- En los Trabajos Realizados se enumerarán las principales actividades desarrolladas en la elaboración de la Tesina. Ej: estudio de casos, análisis de herramientas, instalación y configuración de software, estudio y propuesta de metodologías, etc.
- Las Conclusiones se narrarán en 200 palabras y detallarán a las que se arribaron con la ejecución de la Tesina.
- En los Trabajos Futuros se enumerarán las principales extensiones y trabajos posibles que podrán realizarse en el futuro sobre el tema de la Tesina.

En el formulario 6 se presenta el contenido sugerido.

- Cinco copias en soporte digital conteniendo la portada de la Tesina (para ser difundida a través de la página WEB de la Facultad) y el texto de la Tesina en formato PDF (con indicación del procesador de texto utilizado). De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Cinco copias en soporte digital de fuentes/ejecutables/demos/etc., que se consideren forman parte de la documentación de desarrollo. De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Opiniones de Director Académico y de Director Profesional en sobres cerrados según ítem 4.2

4.2- Informe reservado del Director Académico/Director Profesional

El Director Académico y el Director Profesional adjuntarán en sobre cerrado su opinión (Form. 3 y Form. 4 respectivamente) de la Tesina realizada, información que será reservada y manejada por la Comisión Evaluadora.

4.3- Designación de la Comisión de Evaluación

El Honorable Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión Asesora de Enseñanza, ratifica o rectifica la Comisión Evaluadora de la propuesta para que evalúe el Informe Final.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo. Cualquier cambio respecto de la composición original de la Comisión Evaluadora debe ser tratado por el Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, con indicación de la fecha tentativa de exposición.

4.4- Plazo para expedirse

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para expedirse por escrito sobre la Tesina.

4.5- Respetto de las Tesinas de Licenciatura terminadas

Las Tesinas de Licenciatura entregadas en Mesa de Entradas serán aceptadas si:

- A. Corresponden a una Tesina de Licenciatura en curso
- B. Tienen toda la documentación (copias, CDs, poster, nota de Directores, etc.) completa.

Las Tesinas de Licenciatura, entregadas en Mesa de Entradas, serán informadas por las Secretarías a cargo del Programa para ser tratadas por la Comisión de Enseñanza.

Este Informe tendrá fecha de presentación, Comisión Evaluadora de la propuesta, situación del Informe de Avance (si hubiera) y cualquier otra información adicional que se considere útil para su tratamiento en el HCD.

4.6- Presentación Final

La presentación final de las Tesinas de Licenciatura deberá estar en forma anillada o encuadernada.

5.- Evaluación por la Comisión Asesora y por los Directores

5.1- Evaluación escrita autorizando la exposición

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para responder por escrito si la Tesina está autorizada para su exposición (lo que significa una aprobación en líneas generales) o está rechazada para su exposición, y debe corregirse total o parcialmente.

Un rechazo parcial requerirá al menos 30 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Un rechazo total requerirá al menos 90 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Dos rechazos (parciales o totales) cancelan definitivamente una Tesina de Licenciatura.

5.2- Posibles correcciones

Ante un rechazo, el alumno podrá retirar la documentación presentada y corregir lo que se le indique, debiendo volver a presentar toda la información.

No se permitirán manejos segmentados de la información, para facilitar el seguimiento y cumplimiento de los plazos.



6.- Exposición pública

6.1 Forma y tipo de la exposición

El alumno autorizado por la Comisión Evaluadora expondrá en forma pública (con un tiempo máximo de 60 minutos) la Tesina realizada.

La exposición pública definirá la nota final, y su organización y modalidad se coordinará con la Comisión Evaluadora.

Dado que la Tesina de Licenciatura ha sido evaluada globalmente, bastará con la presencia de 2 miembros de la Comisión Evaluadora para que se pueda realizar la exposición pública. En caso que los presentes sean evaluadores externos, estará presente alguna autoridad de la Facultad.

6.2 Libro de Actas y Actas de Examen

Los miembros de la Comisión Evaluadora completarán el libro de actas correspondiente, y consignarán la nota final en el acta de examen.

Anexo I – Comisiones y Pautas

Respecto de la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Licenciatura (Comisión de Enseñanza).

La responsabilidad principal es el seguimiento académico de las Tesinas, fijando pautas para su evaluación y proponiendo evaluadores para cada una.

En el caso excepcional de que hubiera problemas con la exposición de alguna Tesina en fecha, el Decano le podrá solicitar a alguno de los Profesores de la Comisión que asista a la exposición y actúe como Evaluador.

Respecto de las Pautas de Evaluación por la Comisión Asesora.

Los docentes designados para evaluar Tesinas deberán basarse en los siguientes conceptos:

- Tesina de Licenciatura es una asignatura de la urriculo, que no debiera requerir una exigencia excepcional.
- Es muy importante que la tesina sea coherente con la propuesta y debe considerarse el esfuerzo del alumno.
- La opinión (conceptual y cuantitativa) del Director Académico y del Director Profesional debe ser considerada.
- La evaluación del texto presentado por el alumno, la opinión de Directores y la calidad de la presentación escrita debieran ser elementos suficientes para que la Comisión Evaluadora decida si el trabajo es aprobable o no. No debiera definirse la aprobación en la exposición.
- Si la tesina no fuera aprobable (por la documentación presentada), la Comisión Evaluadora lo indicará por escrito y le dará un plazo para corregir/rehacer la presentación escrita al alumno. En lo posible, debiera evitarse la desaprobación post-exposición, limitando la exposición a las Tesinas aprobables.
- La exposición constituirá un porcentaje (25-30%) de la nota final. Es obligatoria.

Anexo II – Gestión y Seguimiento

Respecto de la gestión de la Información de las Tesinas de Licenciaturas pendientes.

- Será responsabilidad de las Secretarías a cargo del PAEPA el mantenimiento de una Base de Datos actualizada con la situación de cada Tesina (Propuesta – Iniciada – c/Informe de Avance Aprobado – Presentada – Expuesta c/Nota) en la que figuren las fechas de la presentación, los directores, la Comisión Evaluadora designada y, en lo posible, las direcciones, mail y teléfono de los alumnos, director y evaluadores para facilitar la gestión de las Tesinas.

Respecto de las tareas de seguimiento.

- El objetivo de esta asignación docente es agilizar el desarrollo y ejecución de las Tesinas de Grado, facilitando la vinculación con los docentes evaluadores y manteniendo a los Directores de Tesinas de Grado al tanto de la evolución administrativa de las mismas.
- Las Secretarías serán el enlace con la Comisión Evaluadora y deben, especialmente, contactar a los Profesores (Evaluadores y Directores) para mantenerlos al tanto de las fechas y plazos, tanto de las Tesinas en curso, como en trámite de Evaluación.
- Las Secretarías deben responsabilizarse por el mantenimiento e informe de la Base de Datos de Tesinas y hacer un seguimiento de las pendientes.

Anexo III - Circuito Administrativo

Propuestas de Tesinas de Licenciatura.

- 1- Los alumnos presentarán, con aval del Director, la Propuesta de Tesina de Licenciatura en Mesa de Entradas, por cuadruplicado y respetando el formato establecido.
- 2- La Mesa de Entradas dará entrada a la Propuesta y confeccionará el pase a las Secretarías a cargo del Programa previo a su tratamiento en la Comisión de Enseñanza para que proponga una Comisión Evaluadora.
- 3- La Comisión de Enseñanza elevará, a consideración del Honorable Consejo Directivo, la propuesta de Comisión Evaluadora. El Consejo aprobará la Comisión Evaluadora y se dará pase de dicha resolución a las Secretarías.
- 4- Las Secretarías ingresarán en la Base de Datos los miembros de la Comisión Evaluadora y confeccionarán el memorando correspondiente para la remisión de una copia de la propuesta junto con la planilla de evaluación a cada uno de los miembros del jurado. El Departamento de Alumnos llevará a cabo las notificaciones correspondientes y recibirá las planillas completas por los miembros del jurado y las girará a las Secretarías para su registro.

Presentación Final de Tesinas de Licenciatura.

- 1- Los alumnos harán la presentación de la Tesina de Licenciatura ante la Mesa de Entradas con las normas establecidas en el Reglamento del PAEPA. Dicha presentación será girada a las Secretarías que elevarán el pedido para que el Honorable Consejo Directivo ratifique o rectifique la Comisión Evaluadora designada.
- 2- Luego de la resolución del HCD, se dará pase a la Dirección de Enseñanza para que realice las inscripciones de los alumnos en calidad de libre y genere el Acta de final correspondiente, que debe anexarse al expediente para ser completada por el jurado el día de la exposición.
- 4- Las Secretarías remitirán las copias de los informes de las Tesinas a cada uno de los miembros del jurado y coordinará con los mismos y con el alumno una fecha probable de exposición.
- 5- Una vez realizada la exposición, la Comisión Evaluadora asentará en el Acta de examen la nota final del alumno y en el Libro de Actas de Tesinas de Licenciatura el informe y la nota final del alumno.